INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 04/2023
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INTN - PLURIANUAL"
ID N°427.044

Señor :
Econ. Omar Alexander Pico Insfran - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N°92/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	427.044
1.2	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	28 de junio de 2023 10:30
1.3	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA O GARANTIA BANCARIA
1.4	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
1.5	DENOMINACION DEL LLAMADO	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS -LCO N°04/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INTN - PLURIANUAL" ID N°427044"
1.6	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.7	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
1.8	ANTICIPO	5% EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A LAS MIPYMES QUE RESULTEN ADJUDICADAS.
1.9	OFERENTES PARTICIPANTES	1. IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. I.S.S.O S. A 2. ANDROMEDA SECURITY S.A 3. GREEN S.A SECURITY.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **28 de junio de 2023**, según consta en el **Acta de Apertura**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO (GS.) IVA INCLUIDO	Correo electrónico
ANDROMEDA SECURITY S.A.	906.010.000	andromedasegurityssa@hotmail.com.es
IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. I.S.S.O S. A	980.000.000	INFO@IMPERIO.COM.PY
GREEN S.A. SECURITY	1.046.590.300	info@greensecurity.com.py

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

El Sr. Alcides Ariel Marín Riquelme, con C.I.C N°5.664.241, en representación de la firma Green Security S.A, deja constancia de:

a) En cuanto a la firma ANDROMEDA SECURITY S.A, la misma no presenta ACTA DE ASAMBLEA y en el SIPE presenta esta VENCIDO, dejando constancia que para las S.A es un requisito indispensable para la presentación de la misma y que esta se encuentre vigente para acreditar la representación del firmante.
b) La firma ANDROMEDA SECURITY S.A, no presenta constancia de haber realizado la visita técnica que el PBC establece como carácter obligatorio. El PBC establece que la DDJJ de conocer el lugar solo será aceptado en caso de que la convocante estipule la visita como carácter no obligatorio.
c) Se solicita al Comité evaluador tenga a bien realizar los cálculos y solicitudes de aclaraciones con el fin de corroborar si, la oferta presentada por la firma ANDROMEDA SECURITY, estipula el pago por las vacaciones, relevos, y las obligaciones tributarias establecidas por la ley, sobre todo en los ítems nocturnos.

El Sr. Carlos Omar Alejandro Acosta Caballero Caballero, con C.I. N°1.421.365 en representación de la firma ANDROMEDA SECURITY S.A, deja constancia:

a) Con relación a las observaciones del representante de la firma GREEN SECURITY S.A, se encuentra activo dentro de la constancia del SIPE EL PODER DEL REPRESENTANTE, el ACTA DE ASAMBLEA se encuentra en carácter histórico por lo que debe ser analizado conforme a lo dispuesto en el articulo 23 de la resolución DNCP N°1993/18.
b) Respecto a lo de carácter obligatorio de la visita técnica, la presentación de la constancia es a nuestro criterio es un requisito formal que puede ser subsanado por el procedimiento pertinente.
c) Finalmente se remitirán los comparativos desgloses y documentos justificativos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales a pedido del Comité de Evaluación.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. I.S.S.O S. A	ANDROMEDA SECURITY S. A	GREEN SEGURITY S.A.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité procede a Descalificar a la Oferta de IMPERIO SERVICIOS y SISTEMAS OPERATIVOS S.A., ya que el mismo no presenta la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en forma de PÓLIZA O GARANTÍA BANCARIA; el mismo es DOCUMENTO SUSTANCIAL que debe estar acompañada a la Oferta.

Prosiguiendo con la Evaluación de las 2 (dos) restantes Ofertas que cumplen con las Documentaciones Sustanciales.

4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

5.

OFERENTE	Documentos Requeridos	
ANDROMEDA SECURITY S.A.	En fecha 11 de julio de 2023, se solicitó los siguientes documentos: 1.Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. 2.Declaración Jurada de que el personal asignado a la prestación de los servicios no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia. 3.Documentos que demuestren que los guardias de seguridad destinados a la prestación del servicio cuentan con al menos 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de seguridad y/o vigilancia. 4.Los Guardias deberán estar capacitados en la Atención a los clientes y visitantes de los Predios, por lo que se solicita la Presentación de Certificados de Curso de Atención al Cliente de cada personal propuesto. Documento a presentarse junto con la Oferta. 5.Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. 6.Los personales deberán contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de incendios y manejo de Extintor.	No Presento en tiempo y en forma.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

	Constancia de Participación de la Visita Técnica. 7.Constancia Laboral vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N 3109/19. 8.Organización de la empresa: el Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar (Ley Nº 5424/15 Titulo II Art: 67). 8.Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). 9.Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). 10.Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.	
GREEN SECURITY SA.	En fecha 11 de julio se solicitó los siguientes documentos: 1.Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. 2.Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios a favor del Estado. 3.Declaración Jurada de que el personal asignado a la prestación de los servicios no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia. 3.Fotocopia de los documentos que acrediten que los guardias asignados a la prestación de los servicios son egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional. 4.Documentos que demuestren que los guardias de seguridad destinados a la prestación del servicio cuentan con al menos 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de seguridad y/o vigilancia. 5.Los Guardias deberán estar capacitados en la Atención a los clientes y visitantes de los Predios, por lo que se solicita la Presentación de Certificados de Curso de Atención al Cliente de cada personal propuesto. Documento a presentarse junto con la Oferta. 6.Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. 7.Los personales deberán contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de incendios y manejo de Extintor. 8.Organización de la empresa: el Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar (Ley Nº 5424/15 Titulo II Art: 67):	Presento en tiempo y en forma.

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos legales	ANDROMEDA SECURITY S. A	GREEN SEGURITY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Miembros.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N°8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTE	OBSERVACIÓN
ANDROMEDA SECURITY S. A	María Beatriz Noguera de Capdevila, C.I. N°1.224.155	No registra datos
	Luciano Capdevila Pico, C.I. N°989.114	No registra datos
GREEN SECURITY S. A	José Gilberto Chamorro García, C.I. N°659.567	No registra datos
	Alcides Ariel Marín Riquelme, C.I. N°5.664.241	No registra datos

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia requerida	ANDROMEDA SEGURITY S. A	GREEN SEGURITY S.A.
Deberán demostrar experiencia en la prestación de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos, con la presentación de contratos y facturas de los mismos, equivalente al **50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado,** en la presente licitación de los **3 (tres) últimos de años (2020, 2021 y 2022).** El volumen de contratación y facturación (sumatoria de los montos de los contratos y facturas presentados) correspondientes al periodo solicitado, deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. El Oferente deberá presentar **como mínimo 1 (una) copia del** contrato, factura y documento que acredite cumplimiento satisfactorio, que hayan sido emitidos en los años solicitados. Para los casos de **Consorcios**, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo. En ese sentido, cada oferente deberá demostrar que posee experiencia en cuanto a la prestación de servicios de igual especie que los incluidos en su oferta, conforme a lo requerido.	Cumple	Cumple

Documentos	ANDROMEDA SEGURITY S. A	GREEN SEGURITY S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Resolución de Autorización de la Policía Nacional. Constancia Ruc donde figure como Actividad Principal el rubro relacionado al presente llamado.	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

8. CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos Documentales	ANDROMEDA SEGURITY S. A	GREEN SEGURITY S.A.
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines.	Cumple	Cumple
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No aplica	No aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple	Cumple
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple	Cumple
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios a favor del Estado.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el personal asignado a la prestación de los servicios no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.	No Cumple	Cumple
Fotocopias de la Cédula de Identidad de cada guardia asignado a la prestación de los servicios.	Cumple	Cumple
Fotocopia de los documentos que acrediten que los guardias asignados a la prestación de los servicios son egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que los guardias de seguridad destinados a la prestación del servicio cuentan con al menos 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de seguridad y/o vigilancia.	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de los vehículos a nombre del oferente que serán utilizados en la ejecución del Contrato y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de estos. Se aceptarán cartas de compromiso de alquiler siempre que estos documentos sean expedidos por el/los titulares/es registral/es de los móviles a favor del oferente, se exigirá que los móviles a alquilar sean individualizados correctamente, y en todo caso, se exigirá la presentación de la Declaración Jurada y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de los vehículos.	Cumple	Cumple
Los Guardias deberán estar capacitados en la Atención a los clientes y visitantes de los Predios, por lo que se solicita la Presentación de Certificados de Curso de Atención al Cliente de cada personal propuesto. Documento a presentarse junto con la Oferta	No Cumple	Cumple
Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	No Cumple	Cumple
Los personales deberán contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de incendios y manejo de Extintor.	No Cumple	Cumple
Constancia de Participación de la Visita Técnica.	No Cumple	Cumple
Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple	Cumple
Constancia Laboral vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N 3109/19.	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Detalles de este punto:

- ✓ Este comité solicito vía correo los Documentos necesarios para la Evaluación de la Capacidad Técnica, en fecha 11/07/2023, en el correo que cada Oferente estableció en la Oferta.

Al respecto, recalcamos lo establecido en la Resolución DNCP N.º 2490/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACON DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N.º 2051/2003, que, entre otras, establece las siguientes pautas: "Artículo 1º. Condición de participación. Para participar de los procesos de comunicación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, en carácter de declaración jurada. Artículo No 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo No 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo No 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo No 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud.

- ✓ Debido a que las documentaciones exigidas no fueron declaradas de exigencia sustancial por lo que reviste un carácter formal, corresponde aplicar lo establecido en el Artículo 59º del Decreto N.º 2992/19.

Así mismo, el PBC establece en los Datos de la Licitación, apartado Disconformidades errores y omisiones: "Siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. (...)

De igual forma, traemos a colación, el Artículo 59º del Decreto N.º 2992/19, que establece: "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos."

Por último, consideramos que la falta de cumplimiento de los requisitos de la licitación constituye una desviación que afecta la seriedad de la oferta, y atenta contra el principio de igualdad y libre competencia. Por tanto, atendiendo a las consideraciones previamente expuestas respecto a la NO PRESENTACION del documento solicitado a la Empresa ANDROMEDA SECURITY S.A., la misma NO CUMPLE con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia se DESCALIFICA a la mencionada OFERTA.

- ✓ A consecuencia de eso si prosigue a la Evaluación de la Oferta que va cumpliendo con lo establecido en el PBC.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

9. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES	GREEN SEGURITY S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2020,2021 y 2022).	Cumple
IVA General de los últimos 6 (seis) meses para contribuyentes exclusivos del IVA General.	No aplica
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	No aplica
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
e. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

	GREEN S.A. SECURITY
Liquidez	5,234628639
Endeudamiento	0,357783144
Rentabilidad	0,043407675

Se adjunta Memorando DAF/DSGS N°64/2023, a través del cual el área solicitante remite el análisis técnico de la oferta presentada.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de LCO N° 04/2023 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INTN – Plurianual", con ID N°427.044, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Descalificar a la Empresas IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. I.S.S.O S. A S.A. y ANDROMEDA SECURITY S.A, por no cumplir con las documentaciones exigidas en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Adjudicar por el total **a la Empresa GREEN SECURITY S.A., por un monto total de Gs.971.833.850 (guaraníes novecientos setenta y un millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta), aclarando que las cantidades a adjudicar se disminuyeron a fin de adecuarse a la Disponibilidad Presupuestaria existente, según detalle en los siguientes cuadros:**

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CUADRO CANTIDADES ADJUDICADAS TOTAL

				GREEN S.A. SECURITY	
Numero	Producto Nombre Convocante	cantidad	unidad medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia -Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asunción	13	Mes	22.533.870	292.940.310
2	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asunción	13	Mes	18.600.000	241.800.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	13	Mes	7.511.290	97.646.770
4	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	13	Mes	9.300.000	120.900.000
5	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapuá)	13	Mes	7.511.290	97.646.770
6	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Capitán Miranda (Itapuá)	13	Mes	9.300.000	120.900.000
				Monto Total Adjudicado	**971.833.850**

CUADRO CANTIDADES ADJUDICADAS POR PERIODO

				GREEN S.A. SECURITY	
Numero	Producto Nombre Convocante	cantidad	unidad medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia -Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asunción	5	Mes	22.533.870	112.669.350
2	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asunción	5	Mes	18.600.000	93.000.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	5	Mes	7.511.290	37.556.450
4	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	5	Mes	9.300.000	46.500.000
5	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapuá)	5	Mes	7.511.290	37.556.450
6	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Capitán Miranda (Itapuá)	5	Mes	9.300.000	46.500.000
				Monto Adjudicado 2023	**373.782.250**

Abog. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

CUADRO CANTIDADES ADJUDICADAS POR PERIODO

				GREEN S.A. SECURITY	
Numero	Producto_Nombre_Convocante	cantidad	unidad medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia -Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asunción	8	Mes	22.533.870	180.270.960
2	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asunción	8	Mes	18.600.000	148.800.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	8	Mes	7.511.290	60.090.320
4	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	8	Mes	9.300.000	74.400.000
5	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapuá)	8	Mes	7.511.290	60.090.320
6	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Capitán Miranda (Itapuá)	8	Mes	9.300.000	74.400.000
				Monto Adjudicado 2024	**598.051.600**

Asunción, 18 de julio de 2023.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORAMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INTN - PLURIANUAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				GREEN S.A. SECURITY		IMPERIO S.A.		ANDROMEDA SECURITY S.A.	
numero	producto_nombre_convocante	cantidad	unidad_medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia -Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asuncion	14	Mes	22.533.870	315.474.180	21.600.000	302.400.000	20.349.000	284.886.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asuncion	14	Mes	18.600.000	260.400.000	17.000.000	238.000.000	15.400.000	215.600.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazu (Alto Parana)	14	Mes	7.511.290	105.158.060	7.200.000	100.800.000	6.783.000	94.962.000
4	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazu (Alto Parana)	14	Mes	9.300.000	130.200.000	8.500.000	119.000.000	7.700.000	107.800.000
5	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede CapitÃ¡n Miranda (Itapua)	14	Mes	7.511.290	105.158.060	7.200.000	100.800.000	6.783.000	94.962.000
6	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede CapitÃ¡n Miranda (Itapua)	14	Mes	9.300.000	130.200.000	8.500.000	119.000.000	7.700.000	107.800.000
					1.046.590.300		980.000.000		906.010.000

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INTN - PLURIANUAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS N° 02

				GREEN S.A. SECURITY		IMPERIO S.A.		ANDROMEDA SECURITY S.A.	
numero	producto_nombre_convocante	cantidad	unidad_medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia -Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asuncion	13	Mes	22.533.870	292.940.310	21.600.000	280.800.000	20.349.000	264.537.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asuncion	13	Mes	18.600.000	241.800.000	17.000.000	221.000.000	15.400.000	200.200.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazu (Alto Parana)	13	Mes	7.511.290	97.646.770	7.200.000	93.600.000	6.783.000	88.179.000
4	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazu (Alto Parana)	13	Mes	9.300.000	120.900.000	8.500.000	110.500.000	7.700.000	100.100.000
5	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede CapitÃ¡n Miranda (Itapua)	13	Mes	7.511.290	97.646.770	7.200.000	93.600.000	6.783.000	88.179.000
6	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede CapitÃ¡n Miranda (Itapua)	13	Mes	9.300.000	120.900.000	8.500.000	110.500.000	7.700.000	100.100.000
					971.833.850		**910.000.000**		**841.295.000**

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INTN - PLURIANUAL

ANALISIS DE PRECIOS

GREEN S.A. SECURITY

numero	producto_nombre_convocante	precio_unitario_estimado	Precio Unitario (IVA Incluido)	15% (por encima)	25% (por debajo)
1	Servicio de seguridad y vigilancia -Servicio de seguridad y vigilancia - 3 guardias en horario diurno - sede Asuncion	21.658.000	22.533.870	24.906.700	16.243.500
2	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardia en horario nocturno - sede Asuncion	16.528.000	18.600.000	19.007.200	12.396.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazu (Alto Parana)	7.219.333	7.511.290	8.302.233	5.414.500
4	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazu (Alto Parana)	8.264.000	9.300.000	9.503.600	6.198.000
5	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede CapitÃ¡n Miranda (Itapua)	7.219.333	7.511.290	8.302.233	5.414.500
6	Servicio de seguridad y vigilancia - Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede CapitÃ¡n Miranda (Itapua)	8.264.000	9.300.000	9.503.600	6.198.000

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Informe Complementario de Evaluación

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CD) N.º 04/2023

"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INTN – PLURIANUAL" (ID N° 427044)

SEÑOR:
ECON. OMAR PICO INSFRAN - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN N.º 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto N.º 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 92/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se autorizó el Llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas, correspondiente al llamado a "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INTN – PLURIANUAL", con ID N° 427044, a fin de ampliar el Dictamen N° 13/2023 – Informe de Evaluación, conforme al siguiente detalle:

8 CAPACIDAD TECNICA

Capacidad Técnica	ANDROMEDA SEGURITY S.A.	GREEN SEGURITY S.A.
El oferente deberá proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios a favor del Estado. El oferente deberá prestar el servicio de seguridad y vigilancia por medio de guardias de seguridad que no hayan sido dados de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, y que tampoco posean antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia. Los guardias del oferente deberán ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional, debiendo presentar fotocopias de las credenciales de cada guardia emitidas por la Policía Nacional. El oferente deberá garantizar que los guardias de seguridad destinados a la prestación del servicio cuentan con al menos 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de seguridad y/o vigilancia. El oferente deberá contar con una flota de al menos 2 (dos) vehículos, modelo 2019 en adelante, a nombre de la empresa, los cuales serán utilizados para brindar cobertura de seguridad en las sedes del INTN en las que se prestará el servicio. El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley Nº 5424/15 Sección I Art: 57). Organización de la empresa: el Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá presentar (Ley Nº 5424/15 Titulo II Art: 67): Organigrama de la Empresa El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	No Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Requisitos Documentales	ANDROMEDA SEGURITY S. A	GREEN SEGURITY S.A.
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines.	Cumple	Cumple
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No aplica	No aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple	Cumple
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple	Cumple
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios a favor del Estado.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el personal asignado a la prestación de los servicios no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.	No Cumple	Cumple
Fotocopias de la Cédula de Identidad de cada guardia asignado a la prestación de los servicios.	Cumple	Cumple
Fotocopia de los documentos que acrediten que los guardias asignados a la prestación de los servicios son egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que los guardias de seguridad destinados a la prestación del servicio cuentan con al menos 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de seguridad y/o vigilancia.	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de los vehículos a nombre del oferente que serán utilizados en la ejecución del Contrato y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de estos. Se aceptarán cartas de compromiso de alquiler siempre que estos documentos sean expedidos por el/los titulares/es registral/es de los móviles a favor del oferente, se exigirá que los móviles a alquilar sean individualizados correctamente, y en todo caso, se exigirá la presentación de la Declaración Jurada y copia de cédula verde y habilitación municipal vigente de los vehículos.	Cumple	Cumple
Los Guardias deberán estar capacitados en la Atención a los clientes y visitantes de los Predios, por lo que se solicita la Presentación de Certificados de Curso de Atención al Cliente de cada personal propuesto. Documento a presentarse junto con la Oferta	No Cumple	Cumple
Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	No Cumple	Cumple
Los personales deberán contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de incendios y manejo de Extintor.	No Cumple	Cumple
Constancia de Participación de la Visita Técnica.	No Cumple	Cumple
Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple	Cumple
Constancia Laboral vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N 3109/19.	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

9. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES	GREEN SEGURITY S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2020,2021 y 2022).	Cumple
IVA General de los últimos 6 (seis) meses para contribuyentes exclusivos del IVA General.	No aplica
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	No aplica
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
e. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

OFERENTE	INDICADOR	Ratio	Cumple/No Cumple
GREEN SEGURITY S.A.	Liquidez (igual o mayor a 1)	5,23	Cumple
	Endeudamiento (no mayor a 0,8)	0,35	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0.04	Cumple

Así mismo, se deja constancia que el presente informe, no modifica ningún otro punto establecido en el DICTAMEN N° 13/2023 – INFORME DE EVALUACIÓN, del proceso de evaluación correspondiente al procedo del llamado a Contratación Directa **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INTN – PLURIANUAL" (ID N° 427044).**

Es nuestro informe.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN